

Edad Media.—Los pueblos germanos.—Los visigodos.—El arrianismo.

La España musulmana.—Los emires.—Califas.—Los taifas.

La Reconquista.—Reinos de Asturias y León.—Reino de Navarra.—El condado de Barcelona.—El siglo X: Nacimiento de Castilla.—El siglo XI: Alfonso VI y el Cid Campeador.—El siglo XII: Almorávides y almohades.—El siglo XIII.—El siglo XIV y XV.—La sociedad, la cultura y el arte en la Edad Media.

Edad Moderna.—*Los Reyes Católicos.*—Unidad nacional.—Fin de la Reconquista.—Descubrimiento de América.—Las guerras de Italia.—La unidad religiosa.—Incorporación de Navarra.—Las conquistas de África.—Renacimiento.

Carlos I.—Los Comuneros.—Luchas contra Francia.—Lucha contra el protestantismo.—Lucha contra los turcos.—Descubrimientos y conquistas en América.

Felipe II.—*La decadencia de los Austrias.*—*El Siglo de Oro.* Felipe II.—El Escorial.—Sublevación de los Países Bajos.—La Invencible.—Lepanto.—Unión con Portugal.—La decadencia de los Austrias.—El Siglo de Oro.

Los Borbones del siglo XVIII.—Felipe V y la Guerra de Sucesión.—La influencia francesa.—Fernando VI.—Carlos III.

Guerra de la Independencia.—Carlos IV y Fernando VII.—El 2 de mayo y la Guerra de la Independencia.—Las Cortes de Cádiz.—La independencia de las colonias americanas.—La España del siglo XVIII.—La guerra civil.—La mayoría de Isabel II.

Amadeo I.—*La primera República.*—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—Amadeo I.—La primera República.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—La Dictadura del General Primo de Rivera.

La segunda República.—*El Movimiento Nacional.*—*La reconstrucción bajo el Caudillaje.*—La segunda República.—La Falange.—El Movimiento Nacional.—La reconstrucción bajo el Caudillaje.

HISTORIA UNIVERSAL

Prehistoria.—El arte rupestre

La vida del hombre egipcio y la civilización de Asia Menor en el Nilo.

La Grecia clásica y el imperio de Alejandro.

Los primeros pobladores históricos y colonizadores de España.—Sus sistemas económicos.

Roma.

El Cristianismo y su difusión.—Las persecuciones.—Triunfo de la Iglesia.

Las invasiones.

El Imperio Carolingio.—Su desmembración.

El Islam.—Sus conquistas.—Los árabes en España.

La conquista.

La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.

El Pontificado y el Imperio.—Las Cruzadas.

El feudalismo.—Las Monarquías medievales.—La Guerra de los Cien Años

La vocación marítima de Portugal.—El Imperio portugués.

El Renacimiento.—Las nacionalidades europeas.

El descubrimiento y conquista de América.—La primera vuelta al mundo.

El Imperio español en el siglo XVI.—Francia e Inglaterra.—

La Reforma.—Trento.—La Compañía de Jesús.—La Invencible. Lepanto.

Los últimos Austrias españoles

Los Borbones en Francia y en España.

Inglaterra en los siglos XVII y XVIII.

La independencia de los Estados Unidos.

La Revolución Francesa.—El Imperio napoleónico.—La Guerra de la Independencia española.

Independencia iberoamericana.

Desarrollo histórico de los pueblos hispanoamericanos.

El despertar de las nacionalidades nuevas: Italia y Alemania.

Las exploraciones en África, Asia y tierras polares; participación de España.

Los Estados Unidos de Norteamérica: la Guerra de Secesión.

La primera Guerra Mundial: los pueblos beligerantes.—La revolución rusa.—La Sociedad de las Naciones como intento de asociación universal.

La segunda Guerra Mundial — Sus consecuencias. — La O. N. U.

Nota.—La Escuela de Formación Profesional Industrial facilitará a los aspirantes que lo soliciten el texto adaptado al programa de ingreso al precio de 25 pesetas

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso de tres becas para Médicos como alumnos internistas de esta Beneficencia Provincial.

Se convoca concurso de tres becas para Médicos como alumnos internistas de esta Beneficencia Provincial.

Las solicitudes, dirigidas al señor Presidente de esta Corporación, se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Título oficial de Médico o documento justificativo de abono de los derechos del mismo.

b) Certificación de calificaciones obtenidas en la carrera: de servicios en Organismos provinciales y méritos, a juicio del solicitante.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir de esta publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Remuneración: Sesenta mil pesetas anuales por beca.

Duración de cada beca: Dos años.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 62, del día 16 del corriente mes, se inserta anuncio en idéntico sentido sobre esta convocatoria, y se dan más detalles.

Córdoba, 20 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio Cruz Conde.—2.049-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albal (Valencia) referente a la convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar administrativo.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 48, de 25 de febrero del actual año, publica convocatoria y bases para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albal, 4 de marzo de 1964.—El Alcalde, Francisco Cabanes.—2.022-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Valencia don Joaquín Sapena Tomás contra calificación del Registrador de la Propiedad del Norte de dicha capital en una escritura de legado.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Valencia don Joaquín Sapena Tomás contra calificación del Registrador de la Propiedad del Norte de dicha capital en una escritura de entrega de legado pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que doña María de la Concepción Llopis Marzo falleció en Valencia el 8 de junio de 1959, bajo testamento abierto otorgado el 25 de abril de 1952, en el que legó un tercio de su herencia para que se emplee en sufragios por su alma y en obras de caridad, facultando y ordenando a su albacea testamentario para que deduzca de sus bienes este tercio y lo aplique a los fines indicados en la forma que estime conveniente (cláusula tercera), instituyendo herederos de los otros dos

tercios a su esposo como usufructuario (cláusula cuarta) y a los Padres Dominicos como nudo propietarios, con destino a becas para formar misioneros de la Orden (cláusula quinta); que en el citado testamento nombró albacea universal contador partidor al reverendo padre Emilio Sauras García, con prórroga de plazo legal, «por todo el tiempo que precise para dejar cumplida íntegra y extrajudicialmente la voluntad de la testadora», ordenándole expresamente que deduzca de sus bienes la tercera parte para dar cumplimiento a la tercera cláusula del testamento; que en escritura otorgada ante el Notario de Valencia don Rafael Bonet Galán el 3 de diciembre de 1959, don Gregorio Lluch Gallén, viudo, heredero usufructuario de la causante, y el reverendo padre Emilio Sauras García, albacea contador partidor, se liquidó la sociedad conyugal y el caudal hereditario, acordándose, al amparo del artículo 839 del Código Civil, capitalizar el usufructo del viudo y entregarle, en pago de su haber, determinados bienes, declarándose que «en virtud de esta especial forma de satisfacer la legítima del viudo, todos los restantes bienes de la herencia quedan liberados de la afectación y responsabilidad que les impone el párrafo segundo del citado artículo y, por tanto, pertenecerán en pleno dominio a la sucesión de la causante»; que entre tales bienes asignados a la herencia sin cargas ni gravámenes figura